

**Zimbra:**

**mtur@ajcalp.es**

---

**RESPUESTA 2023-01-09 Consulta sobre error en datos informados BDNS 417254**

---

**De :** BDNS <BDNS@igae.hacienda.gob.es>

lun, 09 de ene de 2023 12:32

**Asunto :** RESPUESTA 2023-01-09 Consulta sobre error en datos informados BDNS 417254

 4 ficheros adjuntos

**Para :** 'subvenciones@ajcalp.es' <subvenciones@ajcalp.es>



Buenos días,

En BDNS deben proceder a eliminar el pago y la concesión (por este orden) registrada, de manera errónea, al beneficiario G03065349 y registrar a continuación la concesión y el pago al beneficiario G42565903. Con estas actuaciones resolverá la incidencia en la BDNS.

Le recordamos que en la dirección <http://run.gob.es/tisomv> puede encontrar permanentemente actualizados los documentos de divulgación sobre la BDNS, además de en la sección "noticias" de la pantalla de inicio de la aplicación web BDNS.

Un saludo.

**Base de Datos Nacional de Subvenciones**

[bdns@igae.hacienda.gob.es](mailto:bdns@igae.hacienda.gob.es)

División de Control e Información de Subvenciones (DIR3: EA0027979)

Oficina Nacional de Auditoría

Intervención General de la Administración del Estado



[www.infosubvenciones.es](http://www.infosubvenciones.es)

De: [subvenciones@ajcalp.es](mailto:subvenciones@ajcalp.es) <[subvenciones@ajcalp.es](mailto:subvenciones@ajcalp.es)>

**Enviado el:** lunes, 9 de enero de 2023 8:26

**Para:** BDNS <[BDNS@igae.hacienda.gob.es](mailto:BDNS@igae.hacienda.gob.es)>

**Asunto:** Consulta sobre error en datos informados BDNS 417254

Buenos días:

Hemos recibido por parte de la Conselleria de Agricultura de la Generalitat Valenciana una solicitud de informe con el fin de verificar el objeto de una subvención concedida en 2018 a la Cofradía de Pescadores de Calpe, según los datos que constan en BDNS, con el código de convocatoria 417254.

Tras revisar el expediente, hemos podido comprobar que se trata de una confusión, tal y como se refleja en el decreto de concesión subido a BDNS, el cual se adjunta. En las bases de ejecución del presupuesto municipal del 2018 aparece la Cofradía de Pescadores de Calpe como beneficiario de dos subvenciones por un total de 10.000 euros, debiendo ser la beneficiaria la Comissió de Festes Mare de Déu del Carme, con CIF G42565903, dado que la aplicación del gasto es "SUBVENCIONES A ENTIDADES Y ASOCIACIONES FESTERAS". Así se manifiesta en el decreto de concesión.

Al subir los datos a BDNS de la concesión y el pago, se debieron tomar los datos de las bases de ejecución, y se escribió el CIF de la Cofradía (G03065349), en lugar del de la Comissió (G42565903).

Nuestra consulta ahora es: ¿podemos realizar la modificación de esta concesión y pago en BDNS después de haberles informado tras este correo o debemos hacer algún otro trámite formal?

A la Conselleria le haremos llegar el informe solicitado con tal de aclarar dicha situación.

Muchas gracias.  
Un saludo.

*Macarena Tur Poquet*  
Dpto. Subvenciones  
Ayuntamiento de Calp  
Tel. 965833600 Ext. 6038

El contenido de este correo electrónico y en su caso de sus ficheros adjuntos son de carácter **PRIVADO** y **CONFIDENCIAL**, siendo para uso exclusivo de su destinatario. Si usted no es el destinatario correcto, el empleado o agente responsable de entregar el mensaje al destinatario, o lo ha recibido por error, le advertimos que según la legislación vigente está totalmente prohibido divulgarlo, distribuirlo o reproducirlo y le rogamos nos avise de inmediato procediendo a su destrucción.

De conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el [Reglamento \(UE\) 2016/679 de 27 de abril de 2016 \(GDPR\)](#) y la [Ley Orgánica \(ES\) 3/2018 de 5 de diciembre \(LOPD\)](#), le informamos que El Responsable del tratamiento de sus datos es el Ayuntamiento de Calp. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar las comunicaciones realizadas a través del email de los servicios prestados o de las actividades realizadas por el Responsable. La legitimación para el uso de sus datos está basada en la ejecución de un contrato o prestación de servicios. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez comunique su baja y/o finalizados los períodos legales de conservación. Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, olvido, portabilidad y limitación del tratamiento mediante notificación escrita a la dirección: Ayuntamiento de Calp Av. Ifach, 12, 03710-Calp, Alicante.

---

Este mensaje y cualquier fichero adjunto son confidenciales, se dirige únicamente a sus destinatarios y, especialmente en lo que respecta a los datos de carácter personal, están protegidos por el secreto de las comunicaciones.

Si usted considera que ha recibido este correo electrónico por error (por el asunto, por el remitente o por cualquier otra causa), le informamos que cualquier revisión, alteración, impresión, copia o transmisión de este mensaje o de cualquier fichero adjunto está prohibida, puede constituir un acto ilegal, y producirá las responsabilidades legalmente establecidas. Por favor, notifíquelo el error al remitente respondiendo a este e-mail y elimine el mensaje y su contenido inmediatamente.

El Ministerio de Hacienda y Función Pública se reserva las acciones legales que le correspondan contra todo tercero que acceda de forma ilegítima al contenido de cualquier mensaje externo procedente del mismo.

---

 **decreto mare de deu del carmen.pdf**  
272 KB

 **20230109\_Solicitud\_057\_230103\_SOL\_INFORME\_412\_21\_26\_firmado.pdf**  
279 KB

---